

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 567**  
**Carrera de Nutrición y Dietética de la**  
**Universidad Del Desarrollo**

En base a lo acordado en la vigésima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de mayo de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Nutrición y Dietética presentado por la Universidad del Desarrollo; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 17 de Mayo de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética conducente al título profesional de Nutricionista y al grado académico de Licenciado en Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con 26 de enero de 2016 don Federico Valdés Lafontaine, el representante legal de la Universidad del Desarrollo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 8 de marzo de 2016.
4. Que los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2016, la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 25 de abril de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como

referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la institución para su conocimiento.

7. Que con fecha 6 de mayo de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 17 de mayo de 2016.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

##### **Se destacan las siguientes fortalezas:**

- El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera explícita, clara y completa. Alude de manera adecuada a conocimientos, habilidades y actitudes que deben mostrar los profesionales egresados del programa.
- El perfil de egreso es coherente con los lineamientos de la unidad en la que se inserta. A su vez se enmarca dentro de la visión y misión institucional.
- La formulación del perfil de egreso permite orientar el plan de estudio de la carrera, los programas de asignaturas y las estrategias pedagógicas.
- Para su elaboración se consideraron actores internos y externos.
- El perfil es difundido adecuadamente, logrando que los diferentes actores relacionados estén en conocimiento de éste.
- El perfil de egreso es sometido a revisión periódica mediante mecanismos establecidos.
- El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes.
- Las asignaturas logran integrar actividades teóricas y prácticas, garantizando la experiencia de los estudiantes en labores de terreno.

- El proceso de titulación consiste en una actividad en la que los estudiantes demuestran su capacidad de integrar la formación disciplinaria y profesional. Este proceso de titulación se encuentra claramente establecido y normado.
- La unidad cuenta con procedimientos que permiten evaluar periódicamente el plan de estudio y sus programas, proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización.
- Se observan claros y adecuados criterios de admisión de alumnos. Dichos criterios son consistentes con una adecuada oportunidad para que los estudiantes alcancen el título profesional en un plazo razonable.
- La unidad realiza una actividad de diagnóstico a los alumnos que ingresan a la carrera, los cuales arrojan información relevante para ajustar y nivelar el plan de estudio en caso de ser necesario.
- Se observan adecuados mecanismos de evaluación de aprendizajes dentro de las asignaturas.
- Existe un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes y se definen acciones tendientes a su disminución progresiva. Asimismo, se observa un adecuado seguimiento de los procesos académicos de los estudiantes.
- Se constata que la unidad realiza una medición de la eficiencia de la enseñanza, es decir, compara el tiempo promedio real de egreso de los estudiantes con la duración oficial de la carrera.
- La unidad realiza seguimiento de sus egresados con el objetivo de conocer su situación laboral y sus necesidades de actualización, pero además a nivel institucional existe una política para consultar la opinión de egresados y empleadores, lo que es utilizado para el ajuste del plan de estudio en caso de requerirlo.
- La unidad posee una política clara y explícita para la actualización de los académicos y también para las actividades de investigación.
- La unidad considera mecanismos y formas de vinculación eficaces con los sectores social, productivo y de servicio que le son afines.

**Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:**

- No se observa una instancia formal para remediar situaciones de déficit en el desempeño académico de los estudiantes al inicio del plan de estudio.
- No se observa una política explícita de vinculación con el medio, que defina especificaciones, presupuesto y justificación.

**Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

**Se destacan las siguientes fortalezas:**

- La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. Posee mecanismos que permiten evaluar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

- El cuerpo directivo de la unidad posee responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Este se encuentra compuesto por académicos que cuentan con las calificaciones y la experiencia requerida.
- Existen mecanismos que permiten la participación apropiada del cuerpo académico en la formulación y ajustes de planes y programas, el desarrollo del recurso humano y la identificación de los recursos requeridos de enseñanza y aprendizaje.
- La unidad cuenta con un adecuado respaldo financiero, permitiéndole cumplir con los objetivos planteados.
- La administración financiera de la unidad se observa apropiada e incluye una adecuada planificación y mecanismos eficaces de ejecución presupuestaria.
- Tanto el personal académico a cargo de la formación práctica como el que está a cargo de la formación teórica es calificado y posee experiencia académica y profesional. El cuerpo docente es adecuado en número, cubriendo así el conjunto de funciones definidas en los propósitos de la carrera.
- Existe un reglamento para la incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos.
- La unidad incentiva el perfeccionamiento de sus académicos, su participación en actividades de investigación y en instancias de actualización profesional. Asimismo, incentiva y facilita su incorporación a estudios de postgrado que fuesen atingentes a los objetivos de la carrera.
- El personal administrativo es adecuado en número y competencias para el oportuno cumplimiento de las funciones y tareas que debe ejecutar.
- La infraestructura es apropiada para cumplir con el proyecto formativo de la carrera, ya que ésta cuenta con laboratorios, talleres, biblioteca y recursos de aprendizaje acordes a las necesidades y objetivos definidos.
- Se observan instalaciones adecuadas para personas minusválidas.
- El proceso de enseñanza aprendizaje considera un uso adecuado y frecuente de los recursos dispuestos por la unidad y la institución.
- La carrera dispone de gran variedad de campos de prácticas para sus estudiantes, los que son utilizados desde 1° a 5° año, para cumplir con el plan de estudios y lograr las competencias que tributan al perfil de egreso.
- Los estudiantes cuentan con un programa de bienestar adecuado que posibilita atenderles en sus problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud.

**Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:**

- No se observan debilidades en esta dimensión

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

#### **Se destacan las siguientes fortalezas:**

- La unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos claramente definidos y susceptibles de verificación posterior, los cuales se muestran concordantes con la misión y propósitos de la universidad a la cual pertenece.
- Los propósitos declarados por la unidad son consistentes con el grado académico que otorga la carrera.
- Se observan mecanismos formales para evaluar el logro de estos propósitos.
- Existe un adecuado equilibrio entre los recursos disponibles de la unidad y el número de estudiantes que ingresa a la carrera. Asimismo, la publicidad de la carrera guarda relación con las características reales de esta.
- La unidad posee normativas y reglamentos que orientan el quehacer de académicos y estudiantes dentro del contexto universitario.
- Se considera que la unidad es sustentable y se encuentra en condiciones de avanzar de manera responsable en el cumplimiento de sus objetivos.
- La información referente a los procesos académicos es gestionada y administrada adecuadamente, permitiendo ser proporcionada a los usuarios cuando estos lo solicitan.
- El informe del presente proceso de autoevaluación recoge de manera descriptiva, crítica y prospectiva las principales conclusiones del proceso de autoevaluación, identificando claramente las fortalezas y debilidades del programa.
- El informe de autoevaluación fue adecuadamente difundido y validado por la comunidad académica.
- El plan de mejoramiento elaborado en el presente proceso de autoevaluación es capaz de considerar las principales debilidades identificadas en el proceso y en el informe presentado.
- El plan de mejoramiento es susceptible de verificación posterior, ya que cuenta con metas, objetivos, indicadores, responsables y recursos claramente identificados. Asimismo, es adecuado a la realidad de la unidad, demostrando que es consistente con sus propósitos y con el plan de desarrollo de la unidad y de la institución.

#### **Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:**

- No se observan debilidades en esta dimensión

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Santiago y Concepción, por un período de siete (7) años, desde el 17 de mayo de 2016 hasta el 17 de mayo de 2023.**

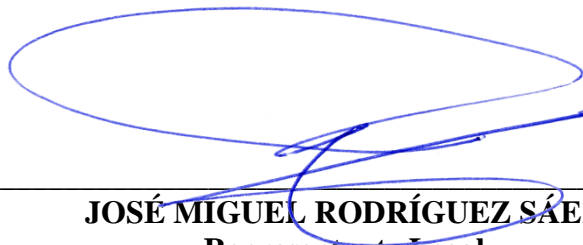
En el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad del Desarrollo, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



**EDGARDO ÁVILA FIGUEROA**  
Presidente Consejo Área Salud  
AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal  
AcreditAcción

